



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 005 DE 2024**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDIA COMMERCE PARTNERS
S.A.S.**

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. mediante el presente se permite realizar observaciones al pliego de condiciones cuyo objeto es “SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.”:

Observación 1

Su entidad establece en el proyecto de pliego lo siguiente

B. CANAL DEDICADO SIMETRICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA (600 PUNTOS)

El oferente permitirá la conexión del ancho de banda del canal dedicado simétrico a una mayor velocidad de la exigida en el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	UND	Cant mínima de Mbps como factor habilitante	PUNTAJE MÁXIMO
1	CANAL DEDICADO SIMETRICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - POPAYÁN	Mbps * mes	7460	600

El proponente que ofrezca una cantidad adicional de Mbps a la requerida en el presupuesto oficial en el ítem 1, para el canal dedicado simétrico universidad del cauca, se le otorga puntaje, de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Cantidad adicional de Mbps ofrecido} * 600}{\text{Mayor cantidad adicional de Mbps ofrecido}}$$



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad



La calificación se realizará con la información presentada en la oferta económica (ANEXO B), por ello, cada oferente deberá indicar la cantidad de Mbps con las que prestará el servicio a la Universidad del Cauca.

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A se permite solicitar a su entidad definir un techo limite en Mbps para asignar el puntaje, toda vez que no es claro lo fijado por la entidad.

RESPUESTA:

La entidad aclara que, en el anexo B se realiza la descripción técnica de los lugares donde se debe prestar el servicio, pero solo se asigna puntuación por el ítem 1 "CANAL DEDICADO SIMÉTRICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA – POPAYÁN" a los proponentes que ofrezcan una cantidad de Mbps mayor a 7460, aplicando una regla de tres.

Observación 2

Su entidad establece en el proyecto de pliego lo siguiente

2.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL

MÁXIMO tres (03) contratos, donde se pueda verificar el suministro de canal de internet, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, de igual forma en la sumatoria de los tres (3) contratos deberá acreditar que suministró mínimo CINCO MIL (5.000) Mbps por fibra óptica desde el nodo de internet del proveedor hasta el enrutador del cliente final.

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A se permite solicitar disminuir el suministro mínimo a CUATRO MIL (4.000) Mbps, con la finalidad de que haya más pluralidad de proponentes.

Esperamos que nuestra solicitud sea sometida a discusión dentro de su comité de contratación y sea aprobada con el fin no solo de la participación de nuestra compañía si no de muchas otras la cual generaría una mayor competitividad a nivel de precio y servicio.

RESPUESTA:



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad



De conformidad con el estudio realizado por la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca, es necesario que cada proponente acredite el suministro de mínimo CINCO MIL (5.000) Mbps por fibra óptica desde el nodo de internet del proveedor hasta el enrutador del cliente final y así garantizar la correcta ejecución de los servicios a contratar.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ
Presidente Encargado Junta de Licitaciones y Contratos
Resolución Rectoral N° 0280 de 2024

Proyectó: Alexander López – Abogado – Vicerrectoría Administrativa



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad